



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Despacho Comisorio
RADICACIÓN	110013103019 202400071 00

Como quiera que se observa que, el Despacho Comisorio repartido, fue catalogado erradamente en la oficina de reparto como un proceso de pertenencia, con lo que le correspondió a este estrado judicial, empero se trata de una comisión ordenada por el Juzgado Cuarenta y Ocho Civil Municipal de esta ciudad delegada a los Juzgados 087, 088, 089, 090 Civiles Municipales de Bogotá D.C. y/o Alcaldía Local de la Zona Respectiva, se hace necesaria su devolución.

De acuerdo con lo anterior, por secretaría remítase el expediente a la oficina de reparto, a fin de que realice el reparto en debida forma (como despacho comisorio) a los juzgados comisionados, de ello deberán dejarse las constancias necesarias.

CÚMPLASE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d35d9d2a00e944d573061aa69641ebc5339a1b2ff68aacf980c3ca65e44bc0**

Documento generado en 21/02/2024 11:40:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>